



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION  
COMERCIAL SECTOR EDITORIAL- FIL BUENOS  
AIRES**

Santiago, 23 de marzo de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0327**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° P-633, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 5, de 14 de marzo de 2017, del Subdepartamento de Industrias Creativas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

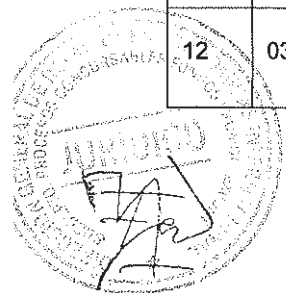
**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745718, denominado "Misión Comercial Servicios Editoriales – Fil Bogotá", que tiene como objetivo fortalecer la participación chilena en la principal feria internacional del libro del cono sur.
3. Que entre el 22 de febrero y el 9 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a empresas chilenas de la industrias creativas pertenecientes al sector Editorial, que posean una oferta con potencial exportable, para participar en la "Misión Comercial Servicios Editoriales– Fil Buenos Aires", a realizarse desde el 25 de abril al 15 de mayo de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, definiéndose quince (15) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N°5 de 15 de marzo de 2017 del Subdepartamento de Industrias Creativas, informó, de acuerdo a Acta de Evaluación de 13 de marzo de 2017, que no se reunió el comité de expertos, señalando las empresas postulantes y evaluando la pertinencia de cada una, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la convocatoria a que se refiere el considerando anterior, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.
5. Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes 18 postulaciones:





N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Postulante	RUT
1	22/02/2017	16:41	Ediciones Bastante María del Rosario Garrido Illanes E.I.R.L	76.357.068-1
2	22/02/2017	17:24	Caligrafix SpA	76.089.394-3
3	23/02/2017	11:25	Sociedad Comercial Simplemente Editores Limitada	76.048.886-0
4	23/02/2017	12:07	Pehuén Editores S.A.	89.664.800-4
5	23/02/201	12:43	Revista Mundo Nuevo Limitada	77.472.860-0
6	23/02/2017	14:13	Ediciones Prosa y Política Limitada	76.565.480-7
7	23/02/2017	14:33	Ediciones Tácitas Limitada	77.634.550-4
8	24/02/2017	03:50	Ignacio Rodolfo Herrera González Editorial e Imprenta E.I.R.L	76.237.456-0
9	26/02/2017	09:32	Lorena Díaz Meza (Ediciones Sherezade)	██████████
10	27/02/2017	13:11	STOQ SpA	76.450.528-K
11	02/03/2017	17:32	Servicios Editoriales y Educativos Limitada	77.474.740-0
12	03/03/2017	10:20	Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado	73.923.400-K

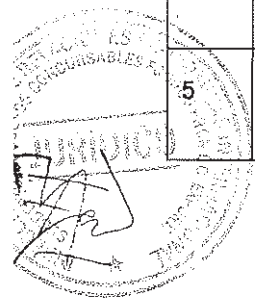




13	07/03/2017	11:29	Mago Editores Limitada	76.106.745-1
14	07/03/2017	23:37	Actividades de Edición Aldo Andrés Astete Cuadra E.I.R.L.	76.429.364-9
15	08/03/2017	12:28	La Pollera Ediciones Limitada	76.093.282-5
16	08/03/2017	15:39	Sociedad de Centro de Estudios Sociales Limitada.	79.528.180-0
17	08/03/2017	16:04	Ediciones y Publicaciones Verónica del Carmen Jiménez Dotte E.I.R.L	76.374.723-9
18	09/03/2017	16:38	Producciones EMT S.A.	96.587.260-4

6. Que las siguientes empresas no cumplieron con todos los requisitos de postulación;

N°	Postulante	RUT	Justificación
1	Caligrafix SpA	76.089.394-3	No entrega: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier de la empresa
2	Sociedad Comercial Simplemente Editores Limitada	76.048.886-0	No entrega: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier de la empresa
3	Revista Mundo Nuevo Limitada	77.472.860-0	No entrega: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier de la empresa
4	Ediciones Prosa y Política Limitada	76.565.480-7	No entrega: Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier de la empresa
5	Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado	73.923.400-K	Empresa no cumple con tamaño definido en la convocatoria.





6	Ediciones y Publicaciones Verónica del Carmen Jiménez Dotte E.I.R.L	76.374.723-9	Empresa se adjudicó cupo a "Misión Comercial Editorial – Fil Bogotá 2017"
7	Producciones EMT S. A.	96.587.260-4	No entrega: Certificado de Vigencia de Poder

7. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Pehuén Editores S.A.	89.664.800-4
2	Servicios Editoriales y Educativos Limitada	77.474.740-0
3	Ediciones Bastante María del Rosario Garrido Illanes E.I.R.L	76.357.068-1
4	Ediciones Tácitas Limitada	77.634.550-4
5	Ignacio Rodolfo Herrera González Editorial e Imprenta E.I.R.L	76.237.456-0
6	Lorena Díaz Meza	██████████
7	STOQ SpA	76.450.528-K
8	Mago Editores Limitada	76.106.745-1
9	Actividades de Edición Aldo Andrés Astete Cuadra E.I.R.L	76.429.364-9
10	La Pollera Ediciones Limitada	76.093.282-5
11	Sociedad de Centro de Estudios Sociales Limitada	79.528.180-0

8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 23 marzo de 2017.





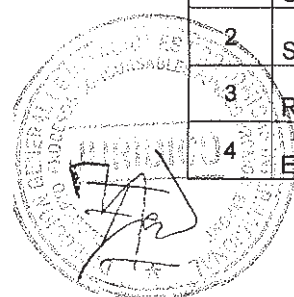
**RESUELVO:**

- I. **ADJUDÍCENSE** once (11) de los quince (15) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Servicios Editoriales – Fil Buenos Aires", a realizarse desde el 25 de abril al 15 de mayo de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Pehuén Editores S.A.	89.664.800-4
2	Servicios Editoriales y Educativos Limitada	77.474.740-0
3	Ediciones Bastante María del Rosario Garrido Illanes E.I.R.L	76.357.068-1
4	Ediciones Tácitas Limitada	77.634.550-4
5	Ignacio Rodolfo Herrera González Editorial e Imprenta E.I.R.L	76.237.456-0
6	Lorena Díaz Meza	██████████
7	STOQ SpA	76.450.528-K
8	Mago Editores Limitada	76.106.745-1
9	Actividades de Edición Aldo Andrés Astete Cuadra E.I.R.L	76.429.364-9
10	La Pollera Ediciones Limitada	76.093.282-5
11	Sociedad de Centro de Estudios Sociales Limitada	79.528.180-0

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, conforme establece el numeral 6 de los considerandos de la presente resolución:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Caligrafix SpA	76.089.394-3
2	Sociedad Comercial Simplemente Editores Limitada	76.048.886-0
3	Revista Mundo Nuevo Limitada	77.472.860-0
4	Ediciones Prosa y Política Limitada	76.565.480-7





5	Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado	73.923.400-K
6	Ediciones y Publicaciones Verónica del Carmen Jiménez Dotte E.I.R.L	76.374.723-9
7	Producciones EMT S. A.	96.587.260-4

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el Considerando 3. de esta resolución, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ALEJANDRO BUVINIC ALARCÓN**  
Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM/MFM

Distribución:

1. Subdepartamento de Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

